

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — N° 8.229	Salta, 20 de enero de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI	TELEFONO N° 14780
Regirá el siguiente horario:	M. de Economía, F. y O. Públicas	—
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Sr. Juan Raymundo Arias Director

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley N° 4200).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto N° 1426'68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos ó estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafial y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. do Economía Nº 3400 del 30/12-68	— Apruébase Presupuesto de la firma Autotransporte Canovas	236
„ „ „ „ 3401 „ „	— Apruébase el Plan Nº 13 del Consejo Mixto del Fondo Especial del Tabaco, referente a préstamo a Norte Ind. de Tabacos	236
„ „ „ „ 3402 „ „	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 550.000 a favor de la Sub-Secretaría de As. Agrarios	236
„ „ „ „ 3404 „ „	— Déjase sin efecto adscripción del Cont. Berardo Paesani Sal	237
„ „ „ „ 3405 „ „	— Transfiérese la suma de \$ 100.000 para reforzar Horarios Extraordinarios del Minist. de Economía	237
„ „ „ „ 3406 „ „	— Exclúyese del congelamiento que dispone la Ley 4243/68, el cargo Categ. 9-03 de la Secret. de Promoción y Asist. de la Comunidad	237
„ „ „ „ 3407 „ „	— Exceptúase del congelamiento que dispone la Ley 4243 el cargo vacante Parcial 09, de Cárcel Penitenciaria, Unidad 1	237
„ „ „ „ 3408 „ „	— Exceptúase del congelamiento del 20% que dispone la Ley 4243/68, el cargo Principal 10 de Esc. República de Siria	237

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 3409 del 30-12-68 — Exceptúase del congelamiento del 20% que dispone la Ley 4243/68, la Partida Gastos Generales de Direc. de Rentas	238
“ “ “ “ 3410 “ “ — Apruébase Resol. Nº 2237 de A.G.A.S. que otorga a la Sra. Lucrecia Beltrán de Checa, un terreno	238
“ “ “ “ 3411 “ “ — Acéptase renuncia del señor Máximo Torres ..	238
“ “ “ “ 3412 “ “ — Ascíendese a 2º Jefe del IDpto. de Estudios de A.G.A.S., al Ing. Jesús Pérez	238
“ “ “ “ 3413 “ “ — Apruébase Acta de Recepción suscripta entre Direc. de Viviendas y el Ing. Vicente Moncho ..	239
“ “ “ “ 3414 “ “ — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. de Viviendas, \$ 259.827 a favor de Empresa Ing. Lucio Ortega	239
“ “ “ “ 3415 “ “ — Revócase adj. de la Parcela 77-b y el crédito otorgados a favor de la señora Marión A. Toledo de Escalada y transfírese a la señora Alicia F. Toledo de Du Rietz	239
M. de Gobierno “ 3416 “ “ — Acéptase renuncia de la Srta. Mercedes Torres Albarracín ..	240
“ “ “ “ 3417 “ “ — Adscríbese a Direc. de Bioestadísticas a la Srta. María I. José	240
“ “ “ “ 3418 “ “ — Déjase sin efecto designación del señor Vicente S. Nieto	240
“ “ “ “ 3419 “ “ — Acéptase renuncia del señor Eladio Guantay ..	241
“ “ “ “ 3420 “ “ — Acéptase renuncia de la Sra. Silvia G. Juárez de Amado	241
“ “ “ “ 3421 “ “ — Dánse por terminadas las funciones del señor Jorge F. Flores de Policía de la Pcia.	241
“ “ “ “ 3422 “ “ — Adscríbese a Fiscalía de Gobierno al señor José A. Gómez Rincón	241
“ “ “ “ 3423 “ “ — Apruébase gasto de \$ 392.870 efectuado por Direc. de Cultura de la Pcia.	241
“ “ “ “ 3424 “ “ — Déjase sin efecto suspensión en sus funciones al señor Benito O. Juárez	242
“ “ “ “ 3425 “ “ — Déjase sin efecto suspensión en sus funciones al señor Juan P. Ohilguay	242
“ “ “ “ 3426 “ “ — Concédese Licencia Anual Complementaria al señor Roberto J. Perotti y encárgase inter. de sus funciones a Dn. Marco A. Ruiz Moreno ..	242
“ “ “ “ 3427 “ “ — Declárase vacante el cargo de maestra Categ. 95 de Esc. de Manualidades	243
“ “ “ “ 3428 “ “ — Adscríbese a la Gobernación al Sub-Director de Cultura Dn. Jorge E. Macedo	243
“ “ “ “ 3429 “ “ — Apruébanse Resol. internas de Direc. del Trabajo por comisiones oficiales realizadas por el Personal	243
“ “ “ “ 3430 “ “ — Apruébase Resol. internas de Direc. Prov. del Trabajo por comisiones oficiales realizadas por el personal	243

EDICTOS DE MINAS

Nº 32630 — S/p.: Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5995-V	244
Nº 32605 — S/p.: Francisco Miguel Asensio y Manuel Menéndez	244

EDICTO CITATORIO

Nº 32673 — S/p.: Juan Antonio Camacho Ramos	244
Nº 32665 — S/p.: Andrés S. Fiore	244
Nº 32663 — S/p.: Silo Luna Vera	244
Nº 32648 — S/p.: María Josefa Pardo Chacón de Pérez	245
Nº 32635 — S/p.: Silverio Pedro Cruz	245

LICITACION PUBLICA

Nº 32674 — Direc. de Viviendas - Construc. Esc. Manuel Aguado - Tartagal	245
Nº 32651 — Inst. Nac. de S. Mental - Lic. CI Nº 6/69	245

PRORROGA CONCURSO DE TITULOS

Nº 32662 — A. G. A. S.	245
-----------------------------	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32618 — Encarnación Pérez 246

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32672 — Edna S. A. Para el día: 22-2-69 246
 Nº 32671 — Club Atlético San Agustín. Para el día 27-1-1969 246
 Nº 32670 — Asociación de Empleados y O. de la Admin. Pcial. Para el día: 7-2-69 246
 Nº 32669 — Masventas S. A. Para el día: 15-2-69 246
 Nº 32667 — Cooperativa Agrícola-Ganadera. Para el día: 26-1-69 247
 Nº 32666 — Club Sportivo Comercio. Para el día: 9-2-69 247
 Nº 32660 — Las Moras. S. A. Para el día: 25-1-69 247
 Nº 32655 — Prometal S. A. Para el día: 6-2-69 247

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3400

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el presupuesto presentado por la firma Autotransporte "Canovas", para el traslado de implementos para los Tractores "International" TD 20, desde la Ciudad de Buenos Aires a Salta;

Atento a lo solicitado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales y el informe del Tribunal de Cuentas corriente a fs. 3;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de la firma Autotransporte "Canovas" de fecha 13 de setiembre de 1968 para el traslado de Implementos para los Tractores "International" TD 20 desde la Ciudad de Buenos Aires a Salta por el importe de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El pago se efectuará de la siguiente manera: \$ 200.000 (Dioscientos mil pesos moneda nacional) contra entrega de un viaje de implementos y el saldo contra entrega de la totalidad de los mismos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo "J" del Plan de Obras Públicas - Año 1968 - Capítulo 4 - Recursos propios de la Administración Central: 1º) Pago de traslado, seguros, fletes, adquisición de implementos para tractores "International" y gastos de llamado a concurso para la entrega en arriendo de maquinarias y equipos para la ejecución del plan Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3401

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la nota Nº 131 de fecha 31 de diciembre del año en curso del Consejo Mixto de Salta del Fondo Especial del Tabaco - Ley Nro. 17.461 por la que se eleva para su aprobación el Plan Nº 113 del Consejo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 13 del CONSEJO MIXTO DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO, Ley Nº 17.461, correspondiente a "Préstamo a Norte Industrial de Tabacos S. A., para el estacionamiento de tabacos de la cosecha 1968/69".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3402

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3573/68.

Visto estas actuaciones en las que la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales solicita liquidación de la suma de \$ 550.000 que la Provincia debe apontar de acuerdo a los términos del artículo 12º de la Ley Nº 4035 promulgada en fecha 23 de setiembre de 1965;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y

Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional), para ser aplicada al expresado concepto, con imputación al Anexo "C", Inciso I, Capítulo I, Item I, Partida 2, Principal 8, Orden de Disposición de Fondos Nº 62 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3404

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Dirección General de Rentas de la Provincia, del Contador BERARDO PAESANI SAL, quien deberá reintegrarse a las funciones de las que es titular en Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Mantiénese el horario vespertino de dos (2) horas diarias en la Dirección General de Rentas, del Contador BERARDO PAESANI SAL, con la sobreasignación fijada por decreto Nº 1546/68.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3405

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la necesidad de reforzar el crédito del parcial "Horarios Extraordinarios" asignado en el presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que con dicho refuerzo se deberán atender liquidaciones de horas extras cumplidas y autorizadas oportunamente por este Ministerio,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo C, Inciso I, Capítulo I, Item I, Partida 1, Principal 2, Parcial 11, "Sobreasignaciones", para reforzar el Parcial 07, "Horarios Extraordinarios", del mismo Anexo e Inciso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3406

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 5401/68.

Visto este expediente en el que se gestiona el descongelamiento de la vacante Categoría 9-03 existente en la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad, ante la imprescindible necesidad de cubrir el mismo por las funciones especiales que tiene asignadas; y atento a lo informado por el Departamento Provincial de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese del congelamiento que dispone el artículo 26º de la Ley Nº 4243/68, el cargo Categoría 9-03 existente en la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3407

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3941/68.

Visto este expediente en el que la Dirección de Institutos Penales de la Provincia solicita el descongelamiento de la vacante de Personal de Convenio - Parcial 09 existente en la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, por cuanto la misma corresponde a las tareas de Encargado de la Sección Tapicería de la División Industrial; atento a las funciones especiales que tiene asignadas y lo informado por el Departamento Provincial de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Excepiúase del congelamiento que dispone el artículo 26º de la Ley Nº 4243, el cargo vacante de Personal de Convenio, Parcial 09 existente en la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA, Unidad Nº 1, por pertenecer a las funciones de Encargado de la Sección Tapicería de la División Industrial de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3408

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3867/68.

Visto este expediente en el que la Escuela Nocturna "República de la India" solicita refuerzo del crédito asignado al Principal 10 "Adquisiciones varias a clasificar" de su presupuesto ejercicio 1968, en razón de haber resultado insufi-

ciente hasta la finalización del ejercicio; atento a los informes de Contaduría General y Departamento Provincial de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento del 20% que dispone el artículo 24º de la Ley 4243/68, el crédito del Principal 10 "Adquisiciones varias a clasificar" del presupuesto en vigor, Ejercicio 1968, de la ESCUELA NOCTURNA "REPUBLICA DE LA INDIA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3409

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3484/68.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas gestiona el descongelamiento del 20% que dispone el artículo 24º de la Ley Nº 4243/68, las partidas que comprenden el rubro "Gastos Generales" de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar créditos que resultaran insuficientes hasta la finalización del ejercicio; y atento a lo informado por el Departamento Provincial de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento del 20% que dispone el artículo 24º de la Ley Nº 4243/68, las partidas que comprenden el rubro "Gastos Generales" del presupuesto Ejercicio 1968 de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3410

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4098/68.

Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita se le autorice a adquirir un terreno de propiedad de la señora Lucrecia Beltrán de Checa, situado en la localidad de Rosario de la Frontera, y en el que se construirá una planta depuradora de líquidos cloacales;

CONSIDERANDO:

Que la elección de dicho terreno ha sido determinada por la cercanía al punto de salida de la colectora, ubicación altimétrica y proximidad al río receptor;

Atento a los informes producidos por el Tribunal de Cuentas y al dictamen legal de Asesoría Letrada de la Repartición recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 2237, del 26 de diciembre de 1968, de la Administración General de Aguas de Salta, y autorízase a esta repartición para que adquiera a la señora LUCRECIA BELTRAN DE CHECA, el lote de terreno de su propiedad, situado en la ciudad de Rosario de la Frontera, Catastro Nº 4691, por el precio de \$ 400.000 m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Nº 14, Fondos Provinciales que atiende Red Cloacal en Rosario de la Frontera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3411

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. Nº 10362-T-68 (Cód. 34).

Visto la renuncia presentada por el señor Máximo Torres, por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al cargo que desempeña en la Administración General de Aguas de Salta, Categoría 22, a partir del 26 de noviembre de 1968,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 26 de noviembre de 1968, la renuncia presentada por el señor MAXIMO TORRES, al cargo que desempeñaba en la Administración General de Aguas de Salta, en Categoría 22.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3412

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto que Administración General de Aguas de Salta, solicita se designe al Ing. Jesús Pérez, 2do. Jefe del Dpto. de Estudios y Proyectos, de la Repartición, con carácter de ascenso y por ser necesario llenar esa categoría, debido a los problemas técnicos y administrativos que debe resolver en ausencia del titular del departamento,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese al cargo de 2º Jefe del Dpto. de Estudios y Proyectos, de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, al actual Ayudante Profesional Universitario, Ing. JESUS PEREZ, y a partir del día uno de enero en curso.

Art. 2º — Queda sin efecto, para este caso, la congelación de la vacante dispuesta por el artículo 26, de la Ley Nº 4243/68.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3413

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
Expediente Nº 4117/68.

Visto la recepción provisoria de la Obra: "Refacciones y Ampliación Hostería de Cafayate", dispuesta por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme da cuenta el Acta suscripta en fecha 30 de noviembre de 1968, entre la aludida Repartición y el Contratista Ing. Vicente Moncho; y

Atento a lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante Resolución Nº 440, del 30 de diciembre de 1968,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, suscripta entre la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y el Contratista Ing. VICENTE MONCHO, el 30 de noviembre de 1968, correspondiente a la Obra: "Refacciones y Ampliación Hostería de Cafayate".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3414

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
Expediente Nº 4108/68.

Visto las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a las Obras: "Ampliación Colegio Nacional y Escuela Comercial de Metán", por la suma de \$ 21.137 m/n. y "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria", por \$ 238.690 m/n., emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Lucio Ortega; y

Atento a que las citadas planillas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados de obra, emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Ing. LUCIO ORTEGA, correspondientes a las Obras: "Ampliación Colegio Nacional y Escuela Comercial de Metán", por la suma de \$ 21.137, y "Ampliación

Puesto Sanitario en La Candelaria", por \$ 238.690 m/n., lo que hacen un total de \$ 259.827 m/n. (Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 259.827 m/n. (Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional), a favor de la Empresa Constructora Ing. LUCIO ORTEGA, en concepto de pago de las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 259.827 m/n. (Doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Constructora Ing. LUCIO ORTEGA, con imputación al Anexo J, Inciso I, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 2, "Deuda Atrasada", Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 147, del Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3415

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
Expediente Nº 114/68.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se regule la situación del préstamo de \$ 1.000.000 acordado a la señora Marión Angelina Toledo de Escalada, por decreto Nº 12017/66, para la construcción de su vivienda familiar en el terreno fiscal que le fue adjudicado también por decreto Nº 9933/65;

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 14.056/66, se autoriza a liquidar a dicha beneficiaria la cantidad de \$ 400.000 m/n., a cuenta del crédito de \$ 1.000.000;

Que por decreto Nº 9.116/68 se adjudica a dicha señora la vivienda situada en el Barrio Portezuelo Sud, individualizada como Parcela 7, Manzana C, Catastro Nº 51.631; y por este mismo decreto se dispone adicionar la suma de \$ 400.000, liquidada por decreto Nº 14056/66, al precio de la casa;

Que tanto el terreno como el préstamo adjudicados son garantizados, por la adjudicataria, por escritura hipotecaria Nº 513, pasada ante el Escribano de Gobierno, en protocolo del año 1966;

Que por nota del 24 de octubre de 1968, la beneficiaria, señora Marión Angelina Toledo de Escalada solicita se transfiera el lote de terreno que se le adjudicó por decreto Nº 9933/65 a favor de la señora Fanny Toledo de Du Rietz;

Que Dirección de Viviendas y Arquitectura

de la Provincia da las condiciones en que debe hacerse la transferencia, en informe N° 2500, del 26 de diciembre de 1968 (fs. 23/24 - Expte. N° 114/68),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de la Parcela Fiscal 77-b, Fracción III, Sección N, Catastro N° 61.725 del Departamento Capital; y el crédito de \$ 1.000.000 m/n. acordados por decreto N° 9933/65 y 12.017/66, respectivamente, todo a favor de la señora MARION ANGELINA TOLEDO DE ESCALADA.

Art. 2º — Transfiérase a la señora ALCIRA FANNY TOLEDO DE DU RIETZ, L. C. N° 3.321.966, la Parcela Fiscal 77-b, Sección N, Fracción III, Catastro N° 61.725, por el precio y condiciones establecidos por las disposiciones legales respectivas.

Art. 3º — Otórgase un préstamo de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos moneda nacional), a la señora MARION ANGELINA TOLEDO DE ESCALADA, L. C. N° 9.495.136, para la ampliación de la vivienda en Parcela 7, Manzana C, Catastro N° 51.631, Barrio Portezuelo Sud, que le fue adjudicada por Decreto N° 9116/68. Esta erogación se imputará al Capítulo J, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Párcial 46, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1968.

Art. 4º — La escritura hipotecaria N° 228, del 23 de abril de 1968, otorgada por la señora MARION ANGELINA TOLEDO DE ESCALADA, ante Escribano de Gobierno, se ampliará por el monto del préstamo otorgado precedentemente.

Art. 5º — El préstamo acordado por el artículo 3º de este decreto se hará efectivo una vez que la beneficiaria acredite, mediante el instrumento legal respectivo, la transferencia del dominio del terreno fiscal que le fue adjudicado por decreto N° 9933/66.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO N° 3416

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8944/68.

La Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, mediante nota N° 280, de fecha 24-XII-68, eleva la renuncia presentada por la maestra titular (Categoría 95) de Corte y Confección de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", señorita Mercedes Torres Albarracín, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero de 1969, la renuncia presentada por

la señorita MERCEDES TORRES ALBARRACIN, al cargo de maestra titular (Categoría 95) de Corte y Confección de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO N° 3417

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1649/68.

Visto el memorándum "A" N° 257, de fecha 30 de diciembre de 1968, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Bioestadísticas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la empleada Categoría 24, Clase 03, Personal Administrativo de la Gobernación, señorita MARIA INES JOSE, a partir del día 10 de enero de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

López Sosa (Int.)

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO N° 3418

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8917/68.

Visto la nota N° 542, de fecha 16 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor VICENTE SEGUNDO NIETO (C. 1946, M. I. N° 8.175.254, D. M. 63), en el cargo de Agente (Categoría 25, P. 1211), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, dispuesta mediante decreto N° 2692, de fecha 19-XI-68, en razón de haber desistido de su nombramiento como tal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO N° 3419

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8948/68.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor ELADIO GUANTAY, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de El Carril, departamento de Chicoana.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO N° 3420

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8993/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial del Trabajo, eleva la renuncia presentada por la empleada Categoría 26, Clase 03, Personal Administrativo de dicha repartición, señora Silvia Graciela Juárez de Amado, a partir del día 24-XII-68;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 24 de diciembre de 1968, la renuncia presentada por la empleada Categoría 26, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señora SILVIA GRACIELA JUAREZ DE AMADO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO N° 3421

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8916/68.

Visto la nota N° 4511, de fecha 16 de diciembre de 1968, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 16 de diciembre de 1968, al señor JORGE FRANCISCO FLORES (C. 1948, M. I. N° 5.076.009, D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante de la Provincia, Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia que revistaba en la Di-

rección de Personal, designado transitoriamente en reemplazo de don Jorge Lia Avellaneda, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO N° 3422

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Adscribese a partir de la fecha de su notificación, a Fiscalía de Gobierno al Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia don JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO N° 3423

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 1607/68.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota N° 808, de fecha 2-XII-68, solicita la aprobación del gasto realizado y liquidación de la suma de \$ 392.270 m/n., para hacer frente a compromisos contraídos, ocasionados con motivo de la realización de festivales artístico-culturales, en cumplimiento del plan programado oportunamente;

Por ello; atento a la elevación efectuada por Secretaría General de la Gobernación a fs. 3, y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el gasto realizado por la Dirección de Cultura de la Provincia, en la suma de \$ 392.870 m/n. (Trescientos noventa y dos mil ochocientos setenta pesos moneda nacional), con motivo de la realización de festivales artístico-culturales, en cumplimiento del plan programado para 1968, y según el siguiente detalle:

Dúo de los Hnos. Gutiérrez - Inauguración Club Social Gral. San Martín de Metán - Día 21 de setiembre	\$ 8.000
Teatro Infantil - Actuación Tartagal, Vespucio y Salvador Mazza, Días 6, 7 y 8 de setiembre	„ 90.000
Cursillo de Radio y T.V. Educativa, organizado por L.R.A. 4, Radio Nacional, con auspicios de esta Dirección, días 4 y 5 de oc-	

tubre	30.000
Dúo Hermanos Gutiérrez	5.000
Poeta Miguel Angel Pérez	7.500
Isabel Martearena	5.000
(Actuación Sociedad Española de General Güemes - Celebración "Semana de la Raza" - Día 10 de octubre).	
Trío Pomar - Actuación Biblioteca Provincial día 29 de octubre	6.000
Conjunto de Danzas "Celeste y Blanco"	8.000
Conjunto folklórico Perico Rioja	5.000
Isabel Martearena	5.000
(Actuación Campo Quijano - Celebración "Semana de la Tradición", Día 8 de noviembre).	
Hilda Dianda - Honorarios y viaje Buenos Aires / Salta / Buenos Aires	41.110
Zenaide Lisi de Crivelli	20.000
Emma Curtis - Honorarios y viaje Buenos Aires / Salta / Buenos Aires	69.260
(Actuación en Salón Auditorium de Radio Güemes - Día 4 de noviembre)	
Teatro Infantil - Campo Quijano, día 17 de noviembre	30.000
Teatro Infantil - Rosario de Lerma, día 30 de noviembre	30.000
Teatro Infantil - General Güemes, día 5 de diciembre	30.000
Total ...	\$ 392.870

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 392.870 m/n. (Trescientos noventa y dos mil ochocientos setenta pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide dicho importe a la orden de los beneficiarios citados en el artículo 1º del presente decreto y en la forma y proporción que se detalla; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 4, Capítulo 1, Item 1; Partida 2, Principal 8, "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones", O.D.F. Nº 78, Ejercicio 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3424

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8924/68.

Visto la nota Nº 550, de fecha 16 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 8 de noviembre del corriente año, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones,

aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, al chófer, Categoría 24-07, Personal de Servicio y Maestranza (L. 11733-4P. 197) don BENITO OSCAR JUAREZ, M. I. Nº 3.908.915, con revista en Tracción Mecánica, dispuesta mediante el art. 1º, del decreto Nº 2760, de fecha 21-XI-68 y aplícasele ocho (8) días de suspensión, a partir del 8-XI-68, por infracción al artículo 11162, inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3425

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8927/68.

Visto la nota Nº 556, de fecha 18 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 26 de noviembre del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada al Agente (Categoría 25 - Leg. 2323/P. 2492, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don JUAN PEDRO CHILIGUAY, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, mediante el artículo 2º del decreto Nº 3025, de fecha 10-XII-68, se razón de haberse reintegrado al servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3426

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-00005.

Visto el pedido de licencia anual reglamentaria formulado por el señor Escribano de Gobierno, don Roberto Jorge Perotti y atento a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fojas 2 de los presentes obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia anual reglamentaria correspondiente a 1968 y a partir del día 20 de enero del año en curso, al señor Escribano de Gobierno, don ROBERTO JORGE PEROTTI.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Escribanía de Gobierno y mientras dure la licencia de su titular, al señor Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, Escribano Público Nacional D. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3427

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8945/68.

Visto la nota Nº 281, de fecha 24-XII-68, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 11 de diciembre de 1968, el cargo de maestra (Categoría 95) de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial Caohi, por fallecimiento de su titular, señora María Alicia Inga de Herrera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3428

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1646/68.

Visto el memorándum "A" Nº 253, de fecha 30-XII-68, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Gobernación, al señor Sub Director de Cultura de la Provincia, don JORGE EDMUNDO MACEDO, quien se desempeñará en dicho organismo, en tareas y funciones que se le asignarán oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3429

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8897/68.

Visto la nota Nº 3513, de fecha 12 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante la cual acompaña para su aprobación resoluciones in-

ternas, relacionadas con comisiones oficiales realizadas por personal de esa repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones internas, dictadas por la Dirección Provincial del Trabajo, por comisiones oficiales realizadas por personal de la citada repartición, según el siguiente detalle:

Resolución Interna Nº	Fecha
1576	11-IX-68
1581	18-IX-68
1594	20-IX-68
1632	30-IX-68
1633	2-X-68
1634	2-X-68
1636	2-X-68
1637	2-X-68
1671	8-X-68
1684	10-X-68
1711	16-X-68
1712	16-X-68
1714	24-X-68
1717	24-X-68
1719	30-X-68
1720	29-X-68
1722	31-X-68
1731	7-XI-68
1735	12-XI-68
1736	12-XI-68
1740	15-XI-68
1741	15-XI-68
1753	20-XI-68
1754	22-XI-68

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3430

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8932/68.

Visto la nota Nº 3545, de fecha 18 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante la cual acompaña para su aprobación resoluciones internas, relacionadas con comisiones oficiales realizadas por personal de esa repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones internas, dictadas por la Dirección Provincial del Trabajo, por comisiones oficiales realizadas por personal de la citada repartición, según el siguiente detalle:

Resolución Interna Nº	Fecha
864	3-I-68
868	8-I-68
881	11-I-68
883	15-I-68
908	22-I-68
950	2-II-68
959	13-II-68

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

EDICTO DE MINA

Nº 32630

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 21 de agosto de 1967 por Expte. Nº 5995-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia el km. 108 del camino nacional Salta a Chile, de ahí 500 m. 62º hasta el Punto de Partida; de ahí 1.500 m. 152º, 3.333 m. 62º, 6.000 m. 332º, 3.333 m. 242º, 4.500 m. 152º, con lo cual cierran las 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de diciembre de 1968. 20/12/68. — Con-habilitación de feria. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 9 al 22-1-69

Nº 32605

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Código de Minería que, Francisco Miguel Asensio y Manuel Menéndez Grau han solicitado el 12 de setiembre de 1968 por Expte. Nº 5519-S, la mensura de la mina de su propiedad, de cloruro y sulfato de sodio, denominada "Río Quinto", la cual constará de tres pertenencias de 20 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo del esquinero Noreste de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta, ubicada en el costado Oeste del Salar de Río Grande, que es el punto de partida (P.P.) y el punto "A" se miden 3.200 mts. con azimut de 90º para llegar al punto "B"; de "B" a "C" se miden 130 mts. y 180º para llegar al punto de partida de la **Primera Pertenencia**: Del Punto "C" se miden 401 mts. y 94º 26'57" para llegar al punto "D"; de "D" a "E" 80 mts. y 180º; de "D" a "F" 400 mts. y 270º; de "F" a "G" 280 metros y 180º; de "G" a "H" 415,39 mts. y 270º; de "H" a "I" 390 metros y 0º y de "I" a "C" 415,39 metros y 90º cerrando así una superficie de 20 hectáreas. **Segunda Pertenencia**: Partiendo del esquinero Nor-Oeste "I" de la primera pertenencia se miden 512,83 metros con azimut de 270º al punto J; de J a K 390 mts. y 180º; de K a H 512,83 mts. y 90º; de H a I 390 mts. y 0º, cerrando así una superficie de 20 hectáreas. **Tercera pertenencia**: Partiendo del punto J que es el esquinero Nor-Oeste de la segunda pertenencia se miden 512,83 metros con azimut de 270º para llegar al punto L; de L a LL 390 mts. y 180º; de LL a K 512,83 metros y 90º y finalmente de K a J 390 mts. y 0º, cerrando así una superficie de 20 has. La Labor Legal se encuen-

tra a 350 metros con azimut de 105º del punto C de la **primera pertenencia**. — Con habilitación de feria. — Salta, 27 de diciembre de 1968. — Angelina Teresa Castro, Escribana -Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 4.740 e) 31-12-68, 13 al 22-1-69

EDICTO CITATORIO

Nº 32673

Ref.: Expte. Nº 279-C-68 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Antonio Camacho Ramos tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 70,0002,14 Has. del inmueble Lote Nº 5 de la Fracción Media Luna, catastro Nº 4295, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 36,75 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal a construir. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 31-1-69

Nº 32665

Ref.: Expte. Nº 8295-F-68. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Andrés Segundo Fiore solicita reconocimiento con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, de una concesión de derecho al uso del agua pública para irrigar una superficie de 49,2386 Has. del inmueble Finca Villa Sara, catastro Nº 198, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 36,93 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequia Arias o San Agustín. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-1-69

Nº 32663

Ref.: Expte. Nº 1302-L-68. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Siro Luna Vera solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7160 Has. del inmueble Fracción G Finca La Falda, catastro Nº 1777, Departamento Cerrillos, con una dotación de 0,54 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia Otero o Cerril-

flor. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 17 al 30-1-69

N° 32648

Ref.: Expte. N° 3754-B/63, s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Josefa Pardo Ohacón de Pérez solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 26 Has. del inmueble denominado Lote A, Finca Saladillo, Fracción Santa Ana, Catastro N° 3421, ubicado en el Departamento General Güemes, con una dotación de 13,65 ls./segundo a derivar del río Las Pavas (margen derecha) por una acequia comunera. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-1-69

N° 32635

Ref.: Expte. N° 6608-C-64, s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Silverio Pedro Cruz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,6958 Has. de la propiedad Lote 4, catastro N° 888, ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 0,365 ls./segundo a derivar del río Chuña Pampa (margen izquierda) por la acequia La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22, del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-1-69

LICITACION PUBLICA

N° 32674

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Obra: CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA "MANUEL AGUADO" - TARTAGAL - DPTO. SAN MARTIN.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: \$ 94.263.503 m/n.

Financiación: Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Apertura: Horas 11 del día 10 de febrero de 1969, o día subsiguiente si éste fuera feriado.

Lugar: Lavalle 550/56 - Salta - Capital.

Precio del legajo: \$ 12.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 20 al 28-1-69

N° 32651

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPEDIENTE N° 12.621/68

Llámase a licitación pública C1 N° 6/69, para el día 30 de enero de 1969 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos, material de curación, películas radiográficas, etc. con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Provincias Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital Federal, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 13 de enero de 1969.

Valor al cobro \$ 1.720 e) 14 al 23-1-69

PRORROGA CONCURSO DE TITULOS

N° 32662

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE RURAL

Por Resolución N° 8 de fecha 10-1-1969, esta Administración ha dispuesto prorrogar para el día 22-1-1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado el llamado a concurso de títulos, antecedentes y ofertas por gastos especiales para la REALIZACION DE LOS ESTUDIOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE LAS OBRAS DE PROVISION DE AGUA POTABLE, que originariamente fuera convocada para el día 14-1-1969.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000 de Departamento Contable.

La Administración General

Salta, enero de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 16 al 20-1-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32618

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y

acreedores de doña ENCARNACION PEREZ, bajo apercibimiento de ley. Habilitese la feria del próximo mes de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, 31 de diciembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-1-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32672

IEDNA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1969 a horas 18, en el domicilio de la sociedad, calle 20 de Febrero Nº 780, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de octubre de 1968;
- 2º Retribución del directorio y síndico;
- 3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
- 4º Consideración de la adquisición del fondo de comercio de Electroquímica del Norte Argentino S.R.L., y las condiciones, modo y forma de pago establecidas;
- 5º Aumento del capital autorizado;
- 6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Salta, 16 de enero de 1969.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 24-1-69

Nº 32671

CLUB ATLETICO SAN AGUSTIN

CONVOCATORIA

El Club Atlético San Agustín, en cumplimiento de sus normas estatutarias convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de enero de 1969 en el local de su sede en esta localidad a las 21 horas, donde se deberá considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de memoria y balance.
- 3º Renovación Comisión Directiva.

4 Posesión de nuevos miembros de la Comisión Directiva.

San Agustín, enero 17 de 1969.

Luis N. Lera
SecretarioWalter Arce
Presidente

Imp. \$ 540

e) 20-1-69

Nº 32670

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

La H. Comisión Directiva de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 7 de febrero del cte. año, a horas 18, en la sede social de Alvarado 532 y a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 2º Análisis de la situación salarial - Medidas a adoptar.
- Del Art. 32 de los Estatutos: "En las Asambleas no podrán tratarse otros puntos sino los incluidos en las convocatorias."

Luis Pacheco
Secretario.Héctor A. Lavín
Presidente

Imp. \$ 864

e) 20-1-69

Nº 32669

MASVENTA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1969, a horas 18, en su sede social de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y sus resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 3.

- 2º Destino de las utilidades arrojadas por el Ejercicio Nº 1.
- 3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
- 4º Retribución al Directorio y Síndico.
- 5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 23-1-69

Nº 32667

**COOPERATIVA AGRICOLA-GANADERA
Gra. SAN MARTIN DE METAN LTDA.
CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 26 de Enero de 1969, a horas 10, en el local social de Avda. 9 de Julio 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Octubre de 1968;
- 2º Distribución de las Utilidades;
- 3º Reforma parcial de los Estatutos (Art. 8º, Inc. A, 10 y 15).
- 4º Elección de cinco Consejeros titulares y tres suplentes. Un Síndico titular y un síndico suplente;
- 5º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

N. Luciano Leavy, Presidente — Julio R. Soto, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 21-1-69

Nº 32666

CLUB SPORTIVO COMERCIO

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Sportivo Comercio, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día domingo 9 de Febrero de 1969, a las 10 horas en Ituzaingó 45, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Consideración del Acta anterior;
- 2º Lectura y consideración del Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias;
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance;
- 4º Lectura y consideración del Organó de Fiscalización;
- 5º Renovación total de la mesa directiva;

- 6º Consideración cuota social;
 - 7º Adquisición o permuta de terreno para sede social y complejo deportivo.
- Dr. Nayib Dib, Presidente — Hugo René Navas, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 17 y 20-1-69

Nº 32660

LAS MORAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Las Moras" S.A.A.G.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 25 de Enero de 1969 a horas 16 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1968.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
- 4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda el art. 20 del Estatuto.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-1-69

Nº Nº 32655

PROMETAL S. A.

**Productos Metalúrgicos - Provisiones
al Estado - SALTA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Febrero de 1969 a horas 20, en República de Siria 1.333, para tratar:

- 1º Consideración documentos Art. 347, inc. 2º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1967;
- 2º Reservas, Gratificaciones y Resultados;
- 3º Nombramiento de Directores y Suplentes;
- 4º Elección de Síndico titular y suplente, fijación de la remuneración correspondiente;
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-1-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA